



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

2047*Constitución bolsa arquitecto/a municipal del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)*

Convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a, por estabilización de empleo, turno libre, de personal funcionario de carrera del Ajuntament de Son Servera, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2018 (BOIB Núm. 134, de 27 de octubre de 2018), mediante el sistema de concurso-oposición.

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el Decreto núm. 2022-0434, de 17 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

“Resolución de la Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)”

Expediente 1225/2020

El Decreto de Alcaldía núm. 2021-0092, de 25 de enero procede a la aprobación la convocatoria, así como las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a, por estabilización de empleo, turno libre, de personal funcionario de carrera del Ajuntament de Son Servera, mediante el sistema de concurso-oposición.

El Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 14, de fecha 2 de febrero de 2021, procede a su publicación.

Vista la base NOVENA del citado decreto de la Alcaldía núm. 2021-0092 publicado en el BOIB núm 14 de fecha 2 de febrero de 2021 que indica que una vez nombrada la primera persona clasificada, se constituirá la bolsa de trabajo, que estará formada por el resto de las personas aspirantes que hayan superado todas las pruebas, a efectos de poder ser nombradas como personal funcionario interino para sustituir las posibles bajas, permisos, licencias, cubrir vacantes o cualquier supuesto de nombramiento como personal funcionario interino, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/ 2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dada el acta del Tribunal calificador reunido en fecha 28 de enero de 2022 que determina la lista de personas aprobadas con la clasificación definitiva:

Nom i cognoms	DNI	1r E	2n E	3r E	Mèrits	TOTAL
María Sofía Amengual Luciano	***843***	16,89	10,00	17,10	12,83	56,82
Montserrat Ruiz Ortega	***785***	14,00	14,50	13,60	10,38	52,48

Visto el decreto de la alcaldía núm. 2022-0410 de fecha 15 de marzo que resuelve nombrar a Maria Sofía Amengual Luciano, núm 1 en la clasificación definitiva como ARQUITECTA, funcionaria de carrera. Grupo A, subgrupo A1, publicado en el BOIB núm. 38 de 17 de marzo de 2022.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO

Primero.- Constituir una bolsa de trabajo, formada por el resto de las personas aspirantes que han superado todas las pruebas, a efectos de poder ser nombradas como personal funcionario interino para sustituir las posibles bajas, permisos, licencias, cubrir vacantes o cualquier supuesto de nombramiento como personal funcionario interino, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que se relacionan a continuación:

Nom i cognoms	DNI	1r E	2n E	3r E	Mèrits	TOTAL
Montserrat Ruiz Ortega	***785***	14,00	14,50	13,60	10,38	52,48



Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat) y en el tablón de anuncios municipal, en el objeto de dar conocimiento público.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde/sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.”

Son Servera, en el día de la firma electrónica (17 de marzo de 2022)

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

